



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESION INTESTADA CAUSANTE CLAUDIA DELGADO DE BARRERA

Mediante memorial del pasado 24 de septiembre fue allegado copia de las escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones en las cuales figuran como vendedores los señores CARMEN ROSA BARRERA DELGADO, ALVARO DELGADO y PABLO DELGADO y como comprador el señor ELIECER CORONADO TOSCANO acto mediante el cual se transfirieron la totalidad de los derechos y acciones a título universal que les corresponderían o pudieran corresponderles a los vendedores dentro del presente proceso liquidatorio; en razón de lo anterior el Juzgado procederá a reconocer al demandante como subrogatario de dichos derechos herenciales, por encontrarse ajustada a derecho dicha solicitud; junto al documento se allega poder y escrito del apoderado judicial en el que solicita el reconocimiento como subrogatorio y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer como subrogatario a ELIECER CORONADO TOSCANO, de los derechos herenciales que le corresponderían o pudieran corresponder dentro del presente proceso a los señores CARMEN ROSA BARRERA DELGADO, ALVARO DELGADO y PABLO DELGADO en calidad de hijos de la causante CLAUDIA DELGADO DE BARRERA, por las razones arriba expuestas, aceptación que seda con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado LUIS EDUARDO GALLO BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.275.238 y portador de la tarjeta profesional número 297.619 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial del señor ELIECER CORONADO TOSCANO, previa consulta de vigencia en el sistema SIRNA, y de conformidad con el poder adjunto en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7af0a638ee77797f0140f9998be67293c5395415f2f1371fe1950f9c28fdad4**

Documento generado en 27/10/2023 05:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>